

# LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA

ENRIQUE ORTEGA DE MIGUEL\*

SUMARIO: 1. Introducción. 2. La situación actual: la apuesta de las multinacionales por los servicios del agua. 3. La respuesta social contra la mercantilización del agua. Análisis de un caso esclarecedor: la remunicipalización del servicio de aguas de Grenoble. 4. La privatización del agua en España. 5. Algunas observaciones a los procesos de privatización de la gestión del agua en España.

## 1. INTRODUCCIÓN

Para analizar el fenómeno de la privatización del agua y sus consecuencias, es preciso partir de la importancia y complejidad de este recurso, necesario para la vida de los seres vivos, incluido el hombre.

El agua es un recurso limitado (en algunos lugares escaso), renovable pero finito, irremplazable, irregular, unitario a través del ciclo hidrológico, fácilmente vulnerable y susceptible de usos sucesivos, cuya disponibilidad real para la población, a nivel planetario, dista mucho de ser la deseable. Sólo un 20% de las personas disponen de agua en cantidad y calidad suficiente, un 40% tiene un abastecimiento escaso, irregular y en precarias condiciones higiénico sanitarias, y el resto presenta problemas muy graves de abastecimiento. Además, la proliferación de vertidos urbanos e industriales sin depurar, la captación incontrolada de agua y el uso abusivo de agroquímicos, está contaminando las aguas continentales y marítimas, degradando las zonas de captación de agua potable, deteriorando los ecosistemas acuáticos y creando problemas graves de carácter sanitario. Estos problemas afectan en mayor o menor medida a todos los países del planeta, muy especialmente a los países pobres o en vía de desarrollo, estén situados en regiones áridas o dispongan suficientemente del recurso natural.

---

\* Observatorio Español de Privatizaciones. Escuela de Relaciones Laborales. UCM

Una primera pregunta que debemos hacernos es si el agua puede regularse por los mecanismos de mercado, en términos eficientes, o si debe realizarse mediante una gestión pública planificada. Nuestra respuesta es taxativa: debe gestionarse democráticamente a través de los poderes públicos, y ello por múltiples razones. A los argumentos tradicionales respecto a la concepción del agua como monopolio natural, las imperfecciones de los mercados, la presencia de externalidades y la concepción del agua como necesidad, hay que añadir la complejidad de la gestión del ciclo del agua y la importancia de sus aspectos sociales y medioambientales.

Hay que tener en cuenta que el agua es mucho más que un factor de producción, es un activo ecológico, económico y social, forma parte fundamental de la riqueza de un país y proporciona un conjunto de funciones ambientales que, en definitiva permiten el mantenimiento de la vida. Una gestión adecuada y eficiente de la misma, exige su planificación, a fin de analizar los recursos disponibles y establecer las demandas y actuaciones a realizar, en el horizonte de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta de manera global tanto los aspectos económicos, como los ecológicos y los sociales. Estas peculiaridades han impedido históricamente que el agua se regule en general por los mecanismos de mercado, manteniendo su provisión el carácter de servicio público, estando encomendada, en general, su gestión a organismos públicos.

Sin embargo, desde hace unas dos décadas, dentro del contexto de liberalización, desregulación y privatización de servicios públicos que, desde postulados neoliberales, se está produciendo a nivel global, estamos asistiendo a la progresiva mercantilización del agua y a la privatización de este servicio público, sin que se esté teniendo en cuenta las disfunciones y problemas que esta actitud está provocando. En una primera aproximación se puede caracterizar este fenómeno, de la siguiente forma:

- Fortalecimiento de una visión reduccionista de este recurso, atendiendo exclusivamente a su función productiva. Se pretende consagrar al agua como elemento mercantil, susceptible de ser comprada y vendida sin más límites que los impuestos por los mecanismos de mercado. La voracidad de los agentes económicos está fomentando su desregulación y el incremento de su apropiación privada.
- Tendencia creciente a la privatización de los servicios públicos de suministro de agua potable y/o del saneamiento y depuración de las ciudades. Se constata un proceso de concentración empresarial en torno a las multinacionales de servicios, con comportamiento monopolista, a través de cárteles, asociaciones y otras prácticas restrictivas de la competencia. Desplazamiento de la capacidad de decisión desde las Administraciones a las multinacionales del sector.
- El comportamiento monopolista se ha manifestado en forma de subida de precios, deterioro de la calidad de los servicios, pérdidas de puestos de trabajo, elevaciones astronómicas de las retribuciones de los directivos, dificultades para hacer efectivos los controles de la Administración, inefectividad de los procedimientos reclamatorios individuales, y un largo etcétera.

- Debilitamiento de los organismos públicos encargados de regular y controlar la provisión del servicio de agua, mediante la externalización de servicios y funciones que limitan su eficacia.
- Establecimiento de normativas limitantes, de carácter presupuestario y financiero, que apelando a la libre competencia, impiden *de facto* la realización de políticas públicas progresivas a través de las empresas públicas del agua.

Llegados a este punto, convendría precisar lo que entendemos por privatización, que a nuestro parecer debe contemplar toda la pluralidad de significados:

- Transferencia de la actividad de regulación del sector público al privado (suele denominarse «liberalización»).
- Venta de todo o parte de la propiedad de las empresas públicas al sector privado.
- Producción privada de servicios públicos, mediante la concesión de toda la actividad o externalización de parte de ella.
- Introducción de mecanismos de mercado en la producción pública.

No se puede hablar de privatización, si se trasfiere una actividad de un nivel de gobierno a otro (por ejemplo: del nivel central al local), o si se produce un cambio en las formas de desarrollar la actividad (por ejemplo: cuando se crea una empresa municipal o un organismo autónomo para realizar un servicio que antes era prestado por una unidad administrativa). Un cambio en la fórmula organizativa puede permitir una mayor eficacia y eficiencia y dar un mejor servicio al ciudadano, sin obviar que algunas veces los cambios organizativos han tenido como objetivo final la privatización de servicio.

## **2. LA SITUACIÓN ACTUAL: LA APUESTA DE LAS MULTINACIONALES POR LOS SERVICIOS DEL AGUA**

La situación actual del proceso de privatización de los servicios del agua podría sintetizarse, en la actualidad, como sigue:

- Voracidad de las multinacionales por apropiarse de los servicios derivados del ciclo del agua. La privatización ha avanzado de forma importante, apoyada por la mayoría de los gobiernos y de los organismos financieros internacionales.
- A pesar de lo anterior el sector público del agua mantiene en muchos países, importantes parcelas de gestión en el ámbito del agua.
- Se constata una disminución progresiva de la competencia en el sector de los servicios del agua y una tendencia a la formación de grandes monopolios multiservicios.
- Falta de transparencia en los procesos de privatización y en la gestión privada de los servicios. Afloramiento de irregularidades, sancionadas en muchas ocasiones por los Tribunales.

- Se observa un incremento de la oposición social a las privatizaciones. Cuando el dilema público-privado ha llegado al debate electoral o social y los ciudadanos han podido intervenir, muchas privatizaciones se han detenido. Este ha sido el caso de Lodz (Polonia), Ciudad de Panamá o Montreal (Canadá).
- En los últimos años se está produciendo un crecimiento de los casos de rescisión de concesiones y de remunicipalización de los servicios del agua: Tucumán (Argentina), Postdam (Alemania), Cochabamba (Bolivia), Grenoble (Francia), etc.

### **Los grandes monopolios privados del agua**

Una característica esencial en el proceso de privatizaciones a nivel mundial, es *la disminución progresiva de la competencia y la tendencia a la formación de monopolios*.

Por un lado existe una concentración empresarial sin precedentes a través de adquisiciones y participaciones. En 1995 existían fundamentalmente nueve empresas que actuaban internacionalmente en el campo de la privatización de los servicios de abastecimiento y saneamiento, Tres grupos franceses (Lyonnaise de Eaux, General des Eaux y SAUR-Bouygues), una compañía española (AGBAR) y cinco del Reino Unido (Northumbrian, North West, Sevent-Trent, Thames y Welsh Water). En el año 2002 existían dos grandes grupos mundiales, SUEZ-LYONNAISE (que engloba a AGBAR), y VIVENDI (que engloba a la antigua General des Eaux, y Thames Water), que gestionan entre ambas entre el 60-70% de la facturación mundial de los servicios de agua privatizados, y otras empresas importantes, pero de menor peso en el sector como: SAUR-Bouygues, Sevent-Trent, International Water y North West Water.

Además, estas empresas actúan frecuentemente juntas a través de asociaciones y cárteles, evitando la competencia, a fin de conseguir beneficios más altos. Información procedente de la base de datos de la Unidad de Investigación de Privatizaciones de la Universidad de Greenwich (PSIRU), demuestra la existencia de centenares de casos de cartelización, que en algunas ocasiones han sido descubiertos por los Tribunales de Cuentas o por la propia Administración, pero sin consecuencias disuasorias para las multinacionales. Los sistemas de defensa de la competencia se están demostrando ineficaces. En primer lugar, es muy difícil conseguir evidencia firme de cárteles o colusión en las subastas públicas; en segundo lugar las competencias son insuficientes y las sanciones no son disuasorias, y en tercer lugar, los organismos encargados no cubren el mismo ámbito internacional en el que operan las empresas. Esta forma de actuación se denomina en el lenguaje empresarial como «*competencia organizada*», a través de la cual se establecen la zonificación de monopolios, las empresas que deben acudir a cada concurso, las alianzas empresariales adecuadas para cada caso, etc.

Un rasgo importante de estas grandes multinacionales es su actividad multiservicios, lo que las inviste de un mayor poder de actuación y presión, ante los gobiernos

u organismos internacionales. Así tanto SUEZ-LYONNAISE, como especialmente VIVENDI, son grades conglomerados que cubren una amplia gama de servicios públicos, tanto de tipo económico (agua, energía, telecomunicaciones, transportes, etc.), como socio-ambientales (recogida y tratamiento de basuras, limpieza viaria, sanidad, enseñanza, vivienda, servicios sociales, prisiones, etc.), y de mantenimiento (limpieza, catering, ordenadores, finanzas, seguridad, etc.). También incluyen constructoras, ingenierías y fabricación de tecnologías relativas a los servicios que prestan. La expansión de VIVENDI a otros sectores de mayor riesgo como la comunicación y el entretenimiento, provocó a finales de 2002 una gran crisis en este gigante empresarial, que tuvo como consecuencia la fragmentación de sus actividades, separándose el sector del agua con el nombre de VEOLIA WATER.

### **Falta de transparencia, irregularidades y prácticas corruptas**

Otra característica que afecta a los procesos de privatizaciones es su falta de transparencia y la existencia de prácticas corruptas para la consecución de los contratos de concesión. Estas anomalías han sido detectadas en diversas ocasiones, en algunos países, por las auditorías de los Tribunales de Cuentas o por los Tribunales ordinarios, cuando han existido denuncias fundamentadas. Es muy interesante, por la repercusión que tuvo en su momento, el informe que elaboró en 1997 la Oficina Auditora del Tribunal de Cuentas de Francia, tras auditar a decenas de servicios de agua concesionados. En él se ponía de manifiesto la detección de abusos debido a la falta de transparencia en estas formas de gestión y a la falta de supervisión y control por parte de los Ayuntamientos, citándose casos como el de Paris, Metz y otros. También se detectaron diversos casos de corrupción para conseguir las concesiones, como por ejemplo los relativos a Reunión y Angouleme.

Estos problemas no son exclusivos de Francia y de las empresas francesas del agua, si bien la bibliografía es mas extensa en este país que en otros, debido al celo y dedicación que tanto los Tribunales de Cuentas y en general la Justicia francesa han dedicado a este tema, lo que no ocurre en otros países. La «Public Services International Research Unit» (PSIRU) y la organización Public Citizen´s han analizado en diversos documentos casos de falta de transparencia y/o corrupción, como por ejemplo: Budapest (Hungria), Postdam (Alemania); Milán (Italia), Tallin (Estonia), Guayaquil (Ecuador), Cochabamba (Bolivia), Manila (Filipinas), Jakarta (Indonesia); Lesotho (Ghana) y Nairobi (Kenia).

También se han detectado múltiples irregularidades en la gestión de las empresas concesionarias, que han producido en muchos casos ganancias ilícitas. Como en el caso anterior la bibliografía mas abundante procede de Francia, debido a las citadas auditorías de los Tribunales de Cuentas y a los múltiple fallos de los Tribunales ordinarios condenando a estas empresas. Entre las irregularidades mas corrientes se encuentran las relativas al cobro de cantidades abusivas a los usuarios, la subcontrata-

ción de trabajos o equipos a empresas del mismo grupo a precios superiores al mercado, contabilidad ficticia, etc. La PSIRU, ha analizado estos problemas, entre otros casos, en Rostock (Alemania), Szeged (Hungría), Lodz (Polonia), París (Francia), Grenoble (Francia), así como en algunas de ciudades citadas al hablar de la falta de transparencia y la corrupción.

### **La apuesta de los organismos financieros por las privatizaciones**

Un último aspecto a tener en cuenta, es la apuesta de los organismos internacionales, especialmente los de carácter financiero (Banco Mundial, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo –BERD–, Banco Interamericano de Desarrollo –BID–) por el desarrollo de las multinacionales del agua, facilitando créditos para los procesos de privatización y limitándolos o negándolos, cuando son solicitados por empresas públicas en proceso de modernización. Esta línea de actuación no está basada en razones técnicas, si no en opciones políticas adoptadas por los órganos rectores de estos organismos que en la mayoría de las ocasiones no tienen nada que ver con la búsqueda del modelo de gestión mas eficiente en cada caso, ni con la obtención de la mayor rentabilidad social, ya que se ha demostrado que en muchas ocasiones, pequeñas inversiones realizadas en el ámbito de lo público, han resultado mas eficaces y eficientes que las aplicadas en el ámbito privado. La situación está llegando a tal extremo, que estos organismos financieros públicos están realizando préstamos, no a los Gobiernos implicados, sino directamente a las propias multinacionales, que de esta forma pueden obligar a los propios poderes públicos a aceptar sus condiciones en la concesión de los servicios del agua.

### **3. LA RESPUESTA SOCIAL CONTRA LA MERCANTILIZACIÓN DEL AGUA. ANÁLISIS DE UN CASO ESCLARECEDOR: LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS DE GRENoble**

La privatización de los servicios públicos y en particular la del agua, está provocando una inquietud progresiva en amplias capas de la sociedad por la regresión que están sufriendo las propias características del servicio público (igualdad de acceso, universalidad, transparencia, continuidad, calidad, eficacia económica y social, participación y control público). Paralelamente la destrucción de empleo asociada al fenómeno de las privatizaciones y las restricciones en el plano redistributivo añaden razones al malestar social.

A nivel europeo, se han dado importantes movilizaciones encabezadas por los sindicatos, con especial incidencia en Francia y Bélgica, países donde la noción de Servicio Público tiene un gran arraigo, incluso en la derecha social y política. La

Confederación Europea de Sindicatos (CES), elaboró hace cuatro años, a propuesta de la Federación Europea de Servicios Públicos (FESP), una CARTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, que ha servido de plataforma de discusión con partidos políticos y asociaciones ciudadanas, como base para la elaboración de una Carta Europea que se integre en el Derecho Comunitario.

En los últimos 10 años se constata un incremento de la presión social y de las movilizaciones contra las privatizaciones, quizás debido al mayor conocimiento existente de los problemas que están comportando éstas. La realidad es que se podría hablar de una nueva etapa en la que se están desarrollando múltiples experiencias de colaboración entre los sindicatos, los partidos políticos, el movimiento ecologista y otros movimientos populares, en la defensa de los servicios públicos y muy especialmente en el ámbito de los servicios del agua.

También hay que destacar los estudios y análisis que desde la Federación Europea de Sindicatos (EPSU) y desde diversos observatorios universitarios de servicios públicos se vienen realizando, ayudando a los ciudadanos a comprender las claves de los procesos de privatización. Hay que hacer especial mención del trabajo realizado por la Unidad de Investigación de Privatizaciones de la Universidad de Greenwich (PSIRU), que lleva más de una década realizando estudios rigurosos sobre los procesos privatizadores del agua y de otros servicios públicos.

Un caso representativo de esta nueva etapa es sin duda la privatización y posterior remunicipalización del servicio de aguas de Grenoble. Existen otros casos de parecida importancia, pero de este se dispone de un abundante documentación tanto procedente de sus protagonistas, la Asociación ecologista «Democracia, Ecología y Solidaridad (ADES)» y de la asociación de ciudadanos «Eau Secours», como de los informes realizados por la PSIRU y los propios informes de auditorías y de sentencias judiciales.

### **La remunicipalización del servicio de aguas de Grenoble**

Los servicios de agua y saneamiento de Grenoble, ciudad francesa de 150.000 habitantes, fueron privatizados en noviembre de 1989, siendo alcalde Alain Carignon miembro del partido *Rassemblement pour la République (RPR)*, pese a la fuerte oposición del partido ecologista ADES, los sindicatos CGT y CFDT y asociaciones de ciudadanos y consumidores, que desarrollaron una campaña de huelgas y manifestaciones y presentaron una demanda judicial contra la privatización. La concesión se otorgó por 25 años a COGESE empresa subsidiaria de Suez-Lyonnaise, cuyo presidente era Jérôme Monod, que casualmente fue secretario general del RPR durante los años 1976-1978. Previamente en 1985 había sido privatizado el servicio de saneamiento de el Área Metropolitana del Gran Grenoble (373.000 habitantes), cuya concesión fue a parar a manos de SDA empresa compartida por Suez-Lyonnaise y Vivendi-GdE.

La privatización terminó con mas de 100 años de provisión municipal del servicio. Conviene señalar que en el momento de la privatización, el servicio municipal estaba considerado como muy eficiente, permitiendo un precio bajo del agua para los usuarios y una calidad de agua excelente. Desde el punto de vista económico, a pesar del precio de agua bajo, el servicio tenía superavit, contribuyendo a mejorar el presupuesto municipal.

Durante mas de 10 años, se planteó por una parte importante de los ciudadanos de Grenoble una lucha por la remunicipalización de estos servicios, utilizando tanto la vía política como la legal. Esta lucha recayó fundamentalmente en el partido ecologista ADES y en la asociación ciudadana «Eau Secours» (Salvar el Agua).

En 1994, ante denuncias de indicios de corrupción, la fiscalía examinó varias concesiones de servicios de agua, entre ellas la de Grenoble, concluyendo que a cambio de la concesión, Suez-Lyonnaise pagó al Alcalde Carignon 19 millones de Francos Franceses (FF), para subvencionar su campaña electoral y para otras bagatelas. En 1995 la Corte Suprema, condenó a Carignon y a un ejecutivo de Suez-Lyonnaise, por soborno, a 4 años y a 1 año de prisión, respectivamente. La Corte también decidió que el contrato de concesión había dañado a los usuarios, por lo que deberían ser compensados. Esta compensación se fijó en un total de 300.000 FF.

Por otro lado varias sentencias dieron la razón a las denuncias efectuadas por ADES y Eau Secours, sobre diferentes ilegalidades del contrato de COGES, que repercutían en un sobre coste del recibo del agua:

- Repercusión en el recibo del canon de entrada (226 millones FF). En mayo de 1999 el Tribunal Administrativo de Grenoble declaró ilegal la citada repercusión. En la actualidad la Ley francesa declara ilegal la existencia de este tipo de canon.
- Exclusividad en las subcontrataciones de obras y servicios
- Manipulación de la tabla de precios. En mayo de 1999 el Tribunal Administrativo de Grenoble declaró ilegal estas prácticas, que supusieron según estimaciones de Eau Secours una ganancia para COGESE de 21 millones FF, en el período 1989-1995.
- Liquidación de pérdidas ficticias. La Cámara Regional de Cuentas condenó a COGESE por estas prácticas.
- La Cámara Regional de Cuentas estimó en 1995 que el costo total de estas prácticas proyectadas a los 25 años de la concesión será de unos 1.000 millones de FF.

En 1995 unas nuevas elecciones cambian la mayoría de gobierno en el Ayuntamiento de Grenoble, ganando la suma del partido Socialista (PS) y del partido ecologista ADES. Pese a llevar en su programa la remunicipalización del servicio de aguas, los concejales socialistas se echaron atrás, ante la perspectiva de tener que pagar compensaciones a COGESE por valor de entre 200 a 400 millones FF. En 1996 se creó una empresa mixta la Société Eaux de Grenoble (SEG), con participación del 51% del Ayuntamiento y 49% de Suez-Lyonnaise. A pesar de que el Ayuntamiento



tenía mayoría en el Consejo de Administración de SEG, Suez-Lyonnaise tenía derecho de veto entre otros temas, sobre las decisiones estratégicas, la política de inversiones, la conclusión de contratos con otras municipalidades, la modificación de acuerdos con la ciudad de Grenoble y política de recursos humanos. Posteriormente a su creación la SEG, contrató por un período de 15 años la explotación del abastecimiento y el saneamiento a otra sociedad SGEA, 100% de Suez-Lyonnaise.

La nueva empresa mixta significó grandes ventajas financieras para Suez-Lyonnaise ya que el Ayuntamiento aceptaba compartir las obligaciones derivadas del daño causado por COGESE a los usuarios, lo que supuso pérdidas de alrededor de 50 millones FF. Además SGEA continuó con prácticas similares a las realizadas por COGESE. El contrato realizado por el Ayuntamiento con SEG fue impugnado por ADES, que continuó la batalla legal.

En octubre de 1997 el Consejo de Estado Francés anula la decisión del Ayuntamiento de Grenoble de dar la concesión el servicio de aguas a COGESE. En agosto de 1998 el Tribunal Administrativo de Grenoble declaró nula la decisión del Ayuntamiento de Grenoble de delegar los servicios de Agua a la empresa mixta SEG por fallos en el procedimiento administrativo y por considerar ilegal algunas cláusulas del contrato.

En marzo de 2000, el Ayuntamiento decide remunicipalizar el servicio, constituyendo una empresa con personalidad jurídica propia 100% municipal.

### **La concesión del servicio de saneamiento del Área Metropolitana del Gran Grenoble**

El proceso de privatización y remunicipalización de este servicio ha tenido menos publicidad. En 1983 el Área Metropolitana del Gran Grenoble (SIEPARG), elaboró un plan de saneamiento y depuración del área, incluyendo la construcción de una nueva depuradora, en base al mantenimiento del sistema de gestión municipal. Este plan se abandona en 1985, otorgando la concesión del servicio por 25 años a la empresa Société Dauphinoise d'Assainissement (SDA), participada al 50% por DEGREMONT (Suez) y OTV (Vivendi). Esta concesión se otorgó directamente sin competencia con otras ofertas. También constituía una opción más cara respecto a la gestión pública, tal como demostró la Oficina de Auditoría de la Cámara Regional de Cuentas que evaluó el coste que el usuario debía pagar por la opción privada en 2,71 FF por metro cúbico de agua, contra 2,05 por la opción pública. Posteriormente se demostró que la opción de privatizar se tomó a cambio del pago de donaciones a los partidos políticos representados en la Mancomunidad (RPR-UDF, PS y PCF) en función de su representación, con un montante de 130 millones FF.

Entre 1985 y 1993, el contrato de concesión se revisó nueve veces a favor del concesionario. Uno de los argumentos para la concesión privada fue que la construcción de la estación depuradora debía ser realizada con financiación privada. En la práctica la financiación mayoritaria corrió a cargo del sector público (Ayuntamientos y Agencia del Agua).

Las elecciones de 1995 dieron una nueva mayoría en el gobierno de la Mancomunidad, que negoció la revisión del contrato en 1996 y 1998. Se consiguió de esta manera una transparencia mayor de la gestión del concesionario y una disminución del precio del metro cúbico del agua depurada, tras eliminar algunas irregularidades. Un informe de la Cámara Regional de Cuentas de 1997, expuso en detalle la mala gestión económica de la empresa concesionaria, lo que contribuyó a que ganara fuerza la opción de la remunicipalización.

En enero de 2000 la Mancomunidad aprueba la remunicipalización del servicio de saneamiento, a través de una entidad con personalidad jurídica propia 100% municipal, que gestionará todo el servicio a excepción de la estación depuradora Aquapol, construida en parte con dinero de la empresa SDA.

Una cronología resumida del proceso se expone en la tabla siguiente (*Tabla 1*)

**TABLA 1**  
***Cronología de la privatización del servicio de aguas de Grenoble y de su remunicipalización***

<b>FECHA</b>	<b>EVENTO</b>
<b>Abril 1985</b>	Privatización del servicio de saneamiento del Area Metropolitana de Grenoble a SDA (UTE Suez-Lyonnaise y Vivendi-GdE)
<b>Noviembre 1989</b>	Privatización del servicio de abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Grenoble a COGESE (Suez-Lyonnaise)
<b>Junio 1995</b>	Las elecciones municipales dan el poder al Partido Socialista y al Grupo verde (ADES)
<b>Noviembre 1995</b>	El ex-alcalde de Grenoble y ejecutivos de Suez-Lyonnaise son convictos de corrupción
<b>Mayo 1996</b>	Renegociación. Creación de la empresa mixta SEG, entre el Ayuntamiento de Grenoble y Suez-Lyonnaise. Se contrata la explotación del servicio a SGEA (100% Suez-Lyonnaise)
<b>1996-1999</b>	Nuevas denuncias de ADES ganadas en los Tribunales. Informes de auditoría. En 1997 el Consejo de Estado anula la concesión a COGESE. En 1998, los Tribunales anulan la creación de SEG.
<b>Enero 2000</b>	Remunicipalización de los servicios de saneamiento del Área Metropolitana de Grenoble
<b>Marzo 2000</b>	Remunicipalización de los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento de Grenoble

Grenoble no es el único lugar del mundo donde se han rescindido concesiones de servicio de agua y se ha retornado a un régimen de gestión pública. Otros casos pueden verse en la tabla siguiente (*Tabla 2*).

**TABLA 2**  
**Casos donde se ha rescindido el contrato de concesión del servicio de aguas**  
**y empresas afectadas**

<b>País</b>	<b>Concesión</b>	<b>Fecha rescisión contrato</b>	<b>Multinacional afectada</b>
Argentina	Tucumán	1997	Vivendi
Trinidad	Country	1998	Seven-Trent
Alemania	Postdam	1999	Suez-Lyonnaise
Thailandia	Pathum Thani	2000	RWE-ThamesWater
Bolivia	Cochabamba	2000	International Water
Francia	Grenoble	2000	Suez-Lyonnaise, Vivendi

*Fuente: PSIRU (2000)*

#### **4. LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN ESPAÑA**

En España existe una importante tradición en la gestión pública del agua a través de los organismos de cuenca (las Confederaciones Hidrográficas) y de empresas públicas, algunas de las cuales, como el Canal de Isabel II, tienen más de 150 años de actividad. La Ley de Aguas de 1985 consagra tres principios básicos: la unicidad del agua, comprendida en el *ciclo del agua*, el carácter público de la misma, a través del dominio público hidráulico de titularidad estatal, y la planificación hidrológica, a través de los Planes Hidrológicos de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional. Sin embargo algunas aguas siguen siendo privadas, como las aguas de bebida envasadas, sometidas a la legislación minera, que pese a su volumen insignificante (300 Hm<sup>3</sup> anuales en 1994), mueven cifras de negocio del orden de 500 millones de euros. Otra excepción a tener en cuenta es el caso de las Islas Canarias donde la existencia de una legislación propia ha permitido el mantenimiento de la propiedad privada del agua subterránea y la instauración de un mercado de la misma.

#### **Cambios estructurales favorecedores de la privatización**

La privatización de agua en nuestro país se plantea desde diferentes niveles. Por un lado se están realizando desde las Administraciones políticas y cambios estructurales que favorecen esta tendencia. Por otro, se potencia el sector privado en las aguas destinadas a riego. Además se privatiza la gestión de los abastecimientos y saneamientos de las ciudades. Finalmente se está extendiendo el negocio a la gestión de las grandes infraestructuras hidráulicas en alta (embalses reguladores y de abastecimiento, conducciones y bombeos generales, etc.)

Respecto al primer nivel, se puede destacar:

- La introducción en la reforma de la Ley de Aguas de 1999, de la posibilidad de la cesión, por parte de los concesionarios de agua, de sus derechos a terceros, abre las expectativas para la existencia de un incipiente mercado del agua regulado.
- La extensión de los contratos de construcción de obras de infraestructuras del agua, conjuntamente con la concesión de la explotación del servicio a largo plazo (hasta 75 años), financiándose las obras mediante el precio a pagar por los ciudadanos durante dicha concesión. Este tipo de contratos supone en la práctica la privatización de dichas infraestructuras.
- La creación en las Confederaciones Hidrográficas de Sociedades instrumentales para gestionar las obras hidráulicas (ACESA, Aguas del Duero, Aguas del Segura, etc.), cuyo fin es la construcción y explotación de dichas obras a través de empresas privadas. Las supuestas razones para su creación fueron, según el Gobierno, posibilitar la financiación privada de infraestructuras hidráulicas, cuestión en la que han fracasado hasta la fecha, y la de dotar de mayor agilidad y eficacia a la contratación de dichas obras. Los motivos reales han sido analizados en un interesante informe realizado por el Catedrático de Derecho Administrativo D. Miguel Sánchez Morón para el Colegio de Ingenieros de Caminos (2003), destacando: a) La pretensión de encubrir gasto y deuda pública en la perspectiva de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Sin embargo esta «contabilidad creativa» no ha podido mantenerse durante mucho tiempo, al haberse modificado el Sistema Europeo de Cuenta, que obliga a contabilizar como gasto público esas inversiones; b) La huida del derecho público, especialmente del régimen de la función pública, lo que permite aumentar las retribuciones de los Directivos y miembros de los Consejos de Administración de estas sociedades y reclutar libremente al personal; c) La huida del derecho público implica menos controles y menos transparencia. También implica menor imparcialidad, un aumento del favoritismo y menos límites a la posibilidad de corruptelas y prácticas contrarias a los principios constitucionales del servicio público.
- La externalización de funciones propias de las Administraciones Hidráulicas.

La privatización de las infraestructuras de regadíos se realiza a través de su cesión por parte del Estado a las asociaciones de regantes, que posteriormente contratan su gestión a empresas privadas.

### **Las características del sector privado de la gestión del agua en España**

La gestión de los sistema de abastecimiento y saneamiento de las ciudades constituye el sujeto de privatización más tradicional. Según datos de la última Encuesta Nacional de Abastecimiento y Saneamiento (2000) realizada por la AEAS, las entidades que operan en este sector facturaban alrededor de 3.000 millones de euros. Su

régimen de gestión se recoge en la *Tabla 3*, pudiéndose observar un incremento de la gestión privatizada en el año 2000, respecto a 1998, de alrededor de un 4%.

**TABLA 3**  
**Régimen de gestión**

(Porcentajes según la población servida)

	1998	2000
Por la propia entidad local	7%	7%
Sociedad Pública	49%	45%
Sociedad Privada	32%	36%
Sociedad Mixta	11%	11%
Otros	1%	1%

*Fuente: AEAS 2000*

Las empresas mixtas son sociedades cuyo accionariado lo constituye en un porcentaje la corporación local y en otro una empresa privada. En algunos casos la mayoría la tiene la corporación, pero en otros no. En todo caso el teórico mayor control del que puede disponer la Administración, por pertenecer al consejo de dirección de la empresa, se diluye al corresponder siempre la gestión directa de las instalaciones a la empresa privada.

Las características del sector privado del agua en España son muy similares a las descritas a nivel general en el apartado 2, produciéndose muchos de los problemas allí enumerados: la disminución progresiva de la competencia, la tendencia a formar oligopolios multiservicios, la falta de transparencia en los procesos de adjudicación y en la gestión, las dificultades de control de su gestión por parte de la Administración, etc.

Existen dos grandes grupos empresariales, **AGBAR** y **FCC**, con una voracidad expansionista y proyección internacional, especialmente hacia América Latina, y entre ambos controlan el 80 % del negocio privado de la gestión del agua (45% AGBAR y 35% FCC).

**AGBAR** se ha transformado en una multinacional multiservicios de la mano de SUEZ-Lyonnois, que tiene una participación del 30 % en esta empresa, diversificando sus actividades en una gama amplia de servicios (agua, medioambiente, seguros de salud, limpieza, servicios de automoción, construcción, etc). Su cartera de negocios internacional en el sector del agua es un 50 % superior a la española. Dentro del sector del agua, se integran más de 25 empresas, entre las que destacan:

- AGBAR Internacional
- SOREA (100% AGBAR)

- AQUAGEST (100% AGBAR)
- ACSA (100% AGBAR)
- HIDRA (100% AGBAR)
- HIDROSER (>50% AGBAR)
- INTERAGUA (>50% AGBAR)
- ASTURAGUA (>50% ACUAGEST)
- CANARAGUA (>50% ACUAGEST)

FCC, está participada en un 28 % por VIVENDI, diversificando sus actividades en servicios del agua, medioambientales, limpieza, inmobiliaria y construcción. Todas sus empresas de gestión de abastecimiento y saneamiento: SERAGUA (100% FCC), SOGESUR (100% FCC), Sociedad Ibérica de Aguas (100% FCC), SMA (100% FCC), TEDESA (100% SMA), etc. se han unificado bajo el nombre de AQUALIA.

Entre ambos grupos existen participaciones cruzadas, lo que les da una posición monopolista en el mercado. Las empresas SEARSA y AGUAS FILTRADAS están participadas al 50% por AGBAR y FCC.

Otras empresas privadas del sector, como Aguas de Valencia (participada por SAUR-Bouygues en un 33%), URBASER (100% ACS-Dragados), Pridesa, Abengoa, Ondagua, etc. tienen menores porcentajes en el negocio de la gestión del agua.

## La respuesta social a las privatizaciones

La privatización de los servicios de abastecimiento y saneamiento está provocando, al igual que en otros países, la oposición de importantes sectores sociales alarmados por la progresiva mercantilización de este bien público y por la regresión que su privatización supone en términos de equidad, transparencia, calidad, respeto al medio ambiente y control público.

Dentro de los movimientos sociales que más se están movilizándose contra las privatizaciones se puede destacar a los sindicatos, el movimiento vecinal y el movimiento ecologista, que en muchas ocasiones se han agrupado con partidos políticos y otras asociaciones, constituyendo plataformas contra privatizaciones específicas (Oviedo, Granada, Zaragoza, Alcoy, Alcalá de Henares, etc.) o de carácter global como la recientemente constituida «Plataforma de Defensa de los Servicios Públicos».

En el caso de los partidos políticos, su posición respecto a la privatización ha oscilado a lo largo del tiempo en función de las condiciones específicas de cada caso e incluso de las posiciones personales de los líderes locales, si bien las tendencias externalizadoras han atravesado horizontalmente a los dos grandes partidos de carácter estatal. El Partido Popular ha sido en general un firme defensor de la privatización de los servicios del agua, habiéndose realizado la mayoría de las concesiones bajo los gobiernos autonómicos regionales y municipales en que ha tenido mayoría absoluta. El PSOE ha mantenido una posición contradictoria en los últimos años; en ocasiones ha sido defensor de la gestión pública y otras veces ha defendido su privatiza-

ción, especialmente a través de la constitución de empresas mixtas. A principio de la década de los años 90, siendo Ministro de Obras Públicas y Transportes José Borrell, el PSOE puso en marcha los contratos de construcción y concesión conjunta de la explotación de obras hidráulicas, que afectaron especialmente a la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales e instalaciones desaladoras de agua de mar. Izquierda Unida ha preconizado, en general, la gestión pública de los servicios del agua.

Por su importancia social, cabe destacar las movilizaciones contra la privatización de los servicios del agua de Oviedo (1995-1996), Zaragoza (2001) y la que actualmente se está desarrollando en Alcalá de Henares (2003-2004).

El primer caso dio lugar a una movilización ciudadana sin precedentes, que logró sacar a la calle, en varias ocasiones, a más de 50.000 personas, pero no logró evitar la privatización. La concesión fue adjudicada a FCC-SERAGUA (actualmente AQUALIA) por un plazo de 50 años prorrogable a otros 25.

En el segundo caso el Partido Popular y el Partido Aragonés Regionalista (PAR), que formaban el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, plantearon la creación de una empresa mixta, que fue contestada por los partidos PSOE, IU y Chunta Aragonesista, sindicatos, asociaciones de vecinos y de consumidores, organizaciones ecologistas y comunidad universitaria, que constituyeron una Plataforma Unitaria contra la Privatización del Agua. La justificación del equipo de gobierno se basaba fundamentalmente en la incapacidad financiera de la corporación para realizar las inversiones de renovación de la red de abastecimiento (80-100 millones de euros) y la falta de capacidad técnica para la gestión eficiente del servicio, cuestiones difícilmente creíbles al tratarse de un servicio financieramente equilibrado, con una facturación anual de 30 millones de euros, un patrimonio hidráulico de 408 millones de euros, que suministraba agua de calidad a un precio relativamente bajo respecto a ciudades de similares características. La privatización de la gestión del agua fue objeto de un impresionante debate en foros, asambleas y medios de comunicación, que mayoritariamente se manifestaron en contra ella. El 14 de abril tuvo lugar una impresionante manifestación en la plaza del Pilar convocada por la Plataforma contra la Privatización del Agua. La presión social provocó un cambio de posición del PAR, que retiró el apoyo a este proyecto y el expediente de privatización fue archivado. Es interesante subrayar, que una vez retirado el expediente de privatización, se consiguió un acuerdo en el Parlamento Autonómico, apoyado por todos los partidos, para apoyar financieramente al Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Instituto Aragonés del Agua, a fin de llevar a cabo las inversiones necesarias para la mejora de la red de abastecimiento (En la tabla 4 se incluye un sumario cronológico sobre este intento de privatización).

**TABLA 4**  
***Cronología del intento de privatización del servicio de aguas de Zaragoza***

FECHA	EVENTO
<b>Marzo 2002</b>	El Pleno municipal aprueba con los votos del PP y PAR la privatización de la gestión del agua, a través de una empresa mixta. Justificación: incapacidad económica para afrontar las inversiones necesarias de mejora de la red (100 M. euros)
<b>Marzo-abril 2002</b>	Oposición a la privatización (asambleas, huelgas, manifestaciones). Se constituye la «Mesa contra la privatización del agua» formada por PSOE, IU, Chunta Aragonesista, CC.OO, UGT, CGT, Ecologistas en Acción, Federación de Asociaciones de Barrios, COAGRET, Fundación Ecología y Desarrollo, etc. Importancia del posicionamiento de los medios de comunicación
<b>14 de abril</b>	Manifestación impresionante en la plaza del Pilar
<b>Abril 2002</b>	El PAR retira su apoyo al proyecto. El Alcalde retira el expediente de privatización del servicio
<b>Mayo 2002</b>	El Parlamento Autonómico aprueba que el Gobierno de Aragón apoya técnica y financieramente al Ayuntamiento, a través del Instituto Aragonés del Agua, para la mejora de la red.

También hay que destacar las movilizaciones que en la actualidad se están desarrollando en Alcalá de Henares, nucleadas en torno a la MESA POR EL AGUA, contra la privatización del servicio de aguas de esta localidad, que cuenta con el solo apoyo del PP, partido que obtuvo la mayoría absoluta en las últimas elecciones municipales. En este caso las motivaciones aducidas por el equipo de gobierno municipal son similares a las aducidas en Zaragoza: dificultades financieras para mejorar la red de abastecimiento, el mal funcionamiento del servicio municipal, etc. El proceso privatizador se ha llevado de una forma rápida y poco transparente, sin realizar ningún estudio previo que analizara la situación del servicio municipal y justificase la privatización. El Pleno municipal celebrado el 16 de diciembre de 2003, aprobó el inicio del expediente para la concesión del servicio a una empresa privada por un período de 25 años prorrogable a otros 25. En enero de 2004 se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico Administrativas del concurso, ello a pesar de la creciente oposición de los ciudadanos de Alcalá, plasmada en su participación en dos manifestaciones de envergadura y en la recogida de más de 20.000 firmas contra la privatización del servicio. En abril de 2004 el Ayuntamiento concedió la concesión del servicio de aguas a una UTE formada por el Canal de Isabel II, AQUALIA y SUFI. Este caso está siendo estudiado en detalle por el Observatorio Español de Privatizaciones/Observatorio de Servicios Públicos, pudiéndose conseguir una mayor información en su página web ([www.ucm.es/info/odsp](http://www.ucm.es/info/odsp)).

Otro aspecto a tener en cuenta es la incidencia creciente en la sociedad del movimiento de la Nueva Cultura del Agua, que desde el terreno del análisis, las ideas y la



movilización social, lleva años luchando por conseguir una gestión sostenible de los recursos hídricos, rechazando el proceso de mercantilización del agua.

## **5. ALGUNAS OBSERVACIONES A LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN ESPAÑA**

En función de los datos disponibles en el Observatorio Español de Privatizaciones procedentes de estudios propios o de otros autores, se pueden realizar las siguientes observaciones:

- La mayoría de las privatizaciones no obedecen a razones de eficiencia, sino a la voluntad de dar entrada al sector empresarial privado. Empresas públicas bien gestionadas, como el Canal de Isabel II, EMACSA, EMASESA, etc., están entre las más eficaces y eficientes del sector, sin embargo existen continuas presiones para su privatización. El coste del agua producida por estas empresas es menor en muchos casos que el de aquellas empresas privadas sujetas a Pliegos de Condiciones y controles de la Administración estrictos, que obliga a trabajar con un nivel técnico aceptable y con suficientes recursos humanos. El mal funcionamiento de muchas empresas públicas, constituye en general un problema de falta de voluntad política de mejorar la gestión, utilizando instrumentos organizativos más eficaces.
- Estudios realizados en diversas empresas públicas que gestionan servicios de agua, señalan algunas ventajas respecto a la gestión privada: a) máxima capacidad de intervención de las Administraciones en las tomas de decisiones y control del servicio; b) mayor flexibilidad de gestión ante las nuevas exigencias de calidad; c) mayor eficacia ante la aplicación de políticas medioambientales o políticas de ahorro (gestión de la demanda); d) menor coste del agua (si se gestiona eficientemente); e) posibilidad de participación de los ciudadanos en su gestión; f) funcionamiento mejor de los sistemas de reclamación de los usuarios; g) los recursos generados pueden destinarse a mejorar las infraestructuras y el servicio.
- La toma de decisiones respecto a las privatizaciones se ha realizado, en general, sin los instrumentos adecuados. No conocemos ningún caso en que se haya realizado un estudio previo donde se hayan analizado las distintas modalidades de gestión pública y privada, para seleccionar la más adecuada. Tampoco se han instrumentado métodos de participación, para intentar buscar un consenso entre los diferentes interesados (partidos políticos, asociaciones de vecinos y consumidores, sindicatos, empresarios, asociaciones ecologistas, y ciudadanos en general). Por el contrario los procesos de privatización han adolecido de falta de transparencia.
- El poder de los dos grandes grupos privados multiservicios, AGBAR y FCC, y su capacidad de presión ante las instituciones, están condicionando las reglas

de la libre competencia, afectando a la neutralidad y rigor las adjudicaciones, a la calidad de los Pliegos de Condiciones de los Concursos y de las Ofertas, que en muchas ocasiones carecen de rigor, y al ejercicio efectivo del control por parte de las Administraciones de la calidad del servicio prestado. Un aspecto importante a tener en cuenta, ante la existencia de un marco en que los proveedores están estructurados en una forma oligopolista, es la existencia de grandes obstáculos para su posible reemplazo o sustitución, en caso de incumplimiento de las condiciones de servicio.

- La baja calidad de los Pliegos de Bases Técnicas que rigen los concursos, afectan generalmente a la indefinición del estado de las infraestructuras del servicio, a las obligaciones del concesionario, a las condiciones de explotación del servicio, a los sistemas de control municipal y la escasa concreción de los criterios de valoración de las ofertas. Este aspecto está incidiendo negativamente, tanto en el rigor de las ofertas y en su viabilidad económica, como en la objetividad e imparcialidad de las adjudicaciones. La baja calidad de los Pliegos, está incidiendo también negativamente en la calidad del servicio prestado por el concesionario.
- Se constatan problemas serios en el control efectivo del funcionamiento, calidad del servicio y cumplimiento del contrato, por parte de las administraciones competentes, unas veces por dejadez de las propias instituciones y otras por no disponer de las estructuras de control necesarias, ni del personal adecuado, para desarrollar esta función.
- Los problemas más importantes que se están observando en la gestión privada de los servicios de agua, son: a) el incumplimiento de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas y de los Reglamentos del Servicio; b) la utilización de recursos técnicos y humanos insuficientes; c) La contratación de servicios, obras y bienes de equipo a empresas del mismo grupo, a precios más altos que el mercado; d) deficiencias en la facturación; e) contabilidad creativa. Estas prácticas suponen en ocasiones beneficios superiores para la empresa concesionaria o para empresas de su grupo, de los previstos en los contratos.
- Especialmente problemáticas son las concesiones a largo plazo. Los Pliegos de Condiciones, que en general son poco rigurosos, son inútiles ante los problemas cambiantes del agua (económicos, ecológicos y sociales), el control de la Administración se diluye a lo largo del tiempo, los aspectos relativos al interés general van quedando en segundo plano, y al cabo del tiempo la empresa funciona con total autonomía en función de su propio beneficio. Además, este tipo de concesión que necesita de una fuente de financiación importante, expulsa del mercado de la construcción de infraestructuras del agua a las empresas medias, que muchas veces son las más adecuadas por su especialización, favoreciendo a los grandes grupos, que cuentan con el respaldo de los organismos financieros. En este tipo de concesión, se ha generalizado el estableci-

miento de un canon inicial a pagar por el concesionario en el momento de su adjudicación, y de cánones mensuales por el uso de las infraestructuras municipales. Estos cánones no tienen carácter finalista y su coste repercute abusivamente en el recibo del agua a pagar por los usuarios. Además, son contrarios a las directrices de la Unión Europea, que recomienda que sobre el precio del agua incida exclusivamente los costes derivados de la construcción, mantenimiento y explotación de las instalaciones relativas al ciclo del agua.

- Se constata la imposibilidad de participación ciudadana en el control de la calidad del servicio prestado por las empresas privatizadas y las dificultades para que los usuarios puedan hacer efectivas sus reclamaciones individuales. Existen sin embargo experiencias muy positivas sobre la participación de vecinos y sindicatos en la gestión del agua, en empresas municipales. Un ejemplo muy interesante lo constituye la experiencia realizada en Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA) desde hace más de un década, de la participación de representantes de las asociaciones de vecinos, sindicatos y partidos políticos en el Consejo de Dirección de la empresa, con resultados muy positivos para la calidad del servicio prestado.

*Madrid, mayo de 2004*

## BIBLIOGRAFÍA

- CONSEIL D'ETAT DE LA FRANCE (1994). «Rapport Service Public»
- GOMA, R. y BRUGUÉ Q. (1996). «Algunas matizaciones en relación a la privatización de los servicios públicos». *Cuadernos de Relaciones Laborales*.
- PUBLIC SERVICES PRIVATISATION RESEARCH UNIT (PSPRU) (1996). «La red de privatizaciones. La apuesta de las multinacionales por los servicios públicos»
- «El discurso de la privatización y el ataque a la ciudadanía social» (1996). *Cuadernos de Relaciones Laborales*. UCM.
- CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (1997). «Informe sobre la contratación del servicio público de abastecimiento, alcantarillado, y depuración de aguas del Ayuntamiento de Jaen».
- A. SANZ (1997) «Las privatizaciones. Algunos aspectos generales». *Cuadernos de Relaciones Laborales*.
- T. A. SANCHO MARCO (1997). «La nueva configuración de las Confederaciones Hidrográficas». VII Jornadas sobre derecho de aguas.
- ECOLE NATIONAL D'ADMINISTRATION DE FRANCE (1997). «Services publics comparés en Europe. Exception française, exigence européenne».

- ARIÑO ORTIZ, G. (1998) «El retorno a lo privado: ante una nueva encrucijada histórica». *Información Comercial Española*.
- B. BARRAQUÉ (1996). «Les politiques de l'eau en Europe»
- PUBLIC SERVICES INTERNATIONAL RESEARCH UNIT – PSIRU (1998) «Private Corruption of Public Services».
- PUBLIC SERVICES INTERNATIONAL RESEARCH UNIT – PSIRU (2000) «The way forward: public sector water and sanitation». World Water Forum. The Hague.
- PUBLIC SERVICES INTERNATIONAL RESEARCH UNIT – PSIRU (2000). «Private water inefficiencies». World Water Forum. The Hague.
- PUBLIC SERVICES INTERNATIONAL RESEARCH UNIT – PSIRU (2000). «Financing water: distortions and prejudice». World Water Forum. The Hague.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (AEAS) (2000). «Suministro de agua potable y saneamiento de España». VII Encuesta nacional de abastecimiento, saneamiento y depuración.
- CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES) (2000). «Propuesta de Carta de los Servicios Públicos».
- M. FINGER y J. ALLOUCHE (2001). «Water Privatisation: Trans-National Corporations and the regulation of the water industry».
- G. MEUBLAT Y OTROS (2001). «Les nouvelles politiques de l'eau».
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001). «Informe al Consejo Europeo de Laeken: Los Servicios de Interés General».
- R. PETRELLA (2002). «El Manifiesto del Agua».
- P. H. GLEICK, G. WOLFF, E. L. CHALECKI, R. REYES (2002). «The New Economy of Water. The risks and benefits of globalization and privatization of fresh water».
- CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (2003). «Fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA). Ejercicio 2001.
- A. BARREIRA y R. LLAMAS (2003). «The participatory regime of water governance in Spain». XIth IWRA World Congress.
- PUBLIC CITIZEN'S. CRITICAL MASS ENERGY AND ENVIRONMENT PROGRAM (2003). «Water Privatization Fiascos. Broken Promises and Social Turmoil. Analysis the seven cases: Buenos Aires, Atlanta, Manila, Cochabamba, Jakarta, Nelspruit and United Kingdom».
- COMMISSION OF EUROPEAN COMMUNITIES (2003) «Green Paper on Services of General Interest».
- La privatización de las formas de gestión administrativa de las obras públicas. Un estudio del derecho europeo y español».
- J.J. HUKKA y T. S. KATKO (2003). «Water privatization revisited. Panacea or Pancake?». *IRC International Water and Sanitation Centre*.

- D. HALL y E. LOBINA (2004). «Private to Public: International lessons of water remunicipalisation in Grenoble, France». *Public Services International Research Unit – PSIRU*.
- OBSERVATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (2004), «Algunas observaciones al proceso de privatización de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Alcalá de Henares».